



# PLIEGO DE CONDICIONES

**Organismo Contratante:** Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Contratación Directa por Compulsa Abreviada 359/2023  
**Clase:** Sin Clase  
**Modalidad:** Sin Modalidad  
**Encuadre legal:** Ordenanza Consejo Superior 53/2020  
**Motivo contratación directa:** Por monto  
**Expediente:** EXP : 4390/2023  
**Objeto de la contratación:** Reparación de cubierta en Edificio BIOMASA, de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Bs As, sede Juní  
**Rubro:** Construcción  
**Lugar de entrega único:** PREDIO MANUEL BELGRANO (Ruta 7 y Gaucho Argentino (6000) JUNIN, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<b>Dirección:</b>	contrataciones@unnoba.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires	<b>Dirección:</b>	contrataciones@unnoba.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires
<b>Plazo y horario:</b>	De Lunes a Viernes de 8.30 a 14.30 hs	<b>Plazo y horario:</b>	De Lunes a Viernes de 8.30 a 14.30 hs
<b>Costo del pliego:</b>	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<b>Dirección:</b>	contrataciones@unnoba.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires	<b>Lugar/Dirección:</b>	Por plataforma digital; meet Google, JUNIN, Buenos Aires, (6000), JUNIN, Buenos Aires
<b>Fecha de inicio:</b>	03/10/2023	<b>Día y hora:</b>	11/10/2023 a las 12:00 hs.
<b>Fecha de finalización:</b>	11/10/2023 a las 11:00 hs.		

## RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Filtración de techos, losas y encuentros con las cargas. - Limpiar las fisuras, llenar con sellador las mismas, luego se colocará	METRO	110,20

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	membrana líquida con venda elástica. Se colocaran 1 mano de venda y cinco manos de membrana. - Se colocará la venda elástica en un ancho de 0,50mts., colocando 25cm sobre la losa y 25 cm. en la pared de carga. La totalidad del perímetro es de 110,2metros lineales. Mano de obra y materiales.		

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO 1: PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

La presente contratación tiene por objeto contratar la "Reparación de cubierta en Edificio BIOMASA, predio MANUEL BELGRANO, de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Bs As, sede Junín", en un todo de acuerdo con los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA; "Planilla de Cotización", "Plano", "Formulario de Mantenimiento de Oferta", "Formulario DDJJ de Interés Decreto 202/2017"; ANEXOS; Seg. e Hig: Carta Informativa sobre Gestión Ambiental para proveedores y Contratista. Nota de Comprensión de Manuel de Contratista.

### ARTÍCULO 2: CONDICIONES DE LA OFERTA:

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos. Sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Bs As para dicho acto, sin excepción alguna.

No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas.

La oferta deberá ser presentada por mail a [contrataciones@unnoba.edu.ar](mailto:contrataciones@unnoba.edu.ar), hasta la fecha y hora dispuesta para la apertura.

Consultas técnica al mail: [direcciondeobras@unnoba.edu.ar](mailto:direcciondeobras@unnoba.edu.ar)

### ARTÍCULO 3: OFERTA:

La Oferta deberá:

- 1.- Redactarse en idioma nacional;
- 2.-Deberá presentarse por mail la oferta en formato PDF A4.
- 3.-La presentación deberá realizarse al mail [contrataciones@unnoba.edu.ar](mailto:contrataciones@unnoba.edu.ar), hasta 11.00hs el día previsto para la realización del Acto de Apertura.-
4. Contenido: La oferta deberá incluir los siguientes elementos y todo debidamente firmado:
  - a) La propuesta económica básica. En el caso de solicitar un anticipo deberá realizarse en la planilla de cotización, En caso de requerir anticipo deberá explicar los motivos y el mismo se evaluará, quedará a criterio y conveniencia de la UNIVERSIDAD el otorgamiento o no. Deberá presentar una GARANTIA si es otorgado.
  - b) Formulario de mantenimiento de oferta.
  - c) Dirección de correo electrónico donde serán válidas todas las comunicaciones entre el Organismo y el interesado.
  - d) Aquellos interesados que no se encuentren inscriptos previamente en el SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO NACIONAL (SIPRO) deberán ingresar en la página <https://comprar.gob.ar/> , a fin de cumplimentar los formularios correspondientes según art.5.-
  - e) Formulario DDJJ de Intereses según Decreto 202/2017.
  - f) Carta informativa sobre Gestión Ambiental para proveedores y Contratista.
  - g) Nota Comprensión Manual de Contratista.



h) Certificado de visita de Obra.

La presentación de las cotizaciones por e-mail, no exime de la obligación de firmar la oferta. Se cumplirá este requisito adjuntando escaneada la planilla de cotización con firma y aclaración del titular, representante legal o apoderado.

**ARTÍCULO 4: MONEDA DE COTIZACIONES:**

La cotización deberá efectuarse en PESOS, no aceptándose en moneda extranjera ni con ajuste alguno. Las ofertas deberán incluir el I.V.A., sin discriminar, en virtud de que la UNNOBA reviste el carácter de EXENTO, siendo su C.U.I.T. N° 30-70836855-1.-

La presentación de la oferta implica la aceptación de las condiciones establecidas en el presente pliego.

**ARTÍCULO 5: SIPRO**

SIPRO (Sistema de Proveedores del Estado Nacional) aquellos interesados que no se encuentren inscriptos previamente, deberán ingresar en la página de internet <https://comprar.gob.ar/> para realizar el trámite.-

**ARTÍCULO 6: VISITA DE EDIFICIO:**

Visita de obra; 06 de octubre de 2023 10.30hs, edificio BIOMASA, predio MANUEL BELGRANO, con personal responsable de Dirección de Obras.-

**ARTÍCULO 7: ACTO DE APERTURA:**

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el Acto de Apertura se procederá a leer las ofertas recibidas, en presencia de los funcionarios designados por UNNOBA y de todos aquellos que desearan presenciarlo, a través la plataforma virtual MEET. La misma será enviada por mail a los oferentes el día de la apertura.

A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto se realizará en el mismo lugar y a la misma hora el día hábil siguiente. La UNNOBA se reserva el derecho de postergar el acto de apertura, notificando de ello a los interesados que hubieren retirado el pliego. En la apertura, se labrará un acta en la que constará todo lo actuado, detallándose las ofertas. Dicha pieza será leída. En el caso de presentarse una sola oferta no se realizará la misma.

**ARTÍCULO 8: Ofertas alternativas y variantes.-**

No podrán presentarse ofertas alternativas y/o variantes.

**ARTÍCULO 9: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

Las ofertas se evaluarán desde el cumplimiento del aspecto formal de la oferta, SIPRO, la calidad de los oferentes y el cumplimiento de las especificaciones. Se adjudicará a la oferta más conveniente a criterio de la Universidad, considerando como conveniente la calidad, el precio, idoneidad, experiencias anteriores.

**IMPORTANTE:** Cuando la documentación respaldatoria presentada por los oferentes tuviera defectos formales, el interesado será intimado a subsanarlos dentro del término de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación, la cual se realizará por mail. Si no lo

hiciera, se desestimar  su oferta.

**ART CULO 10: NOTIFICACI N DEL DICTAMEN DE EVALUACI N:**

El dictamen de evaluaci n ser  notificado a todos los oferentes dentro de los dos (2) d as de emitido.

**ART CULO 11: ADJUDICACI N:**

La UNNOBA efectuar  la comunicaci n de la adjudicaci n al proponente que resulte beneficiario de la orden de compra, dentro de los tres (3) d as de dictado el acto respectivo. Podr  adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola oferta.

**ART CULO 12: NOTIFICACI N DE LA ORDEN DE COMPRA:**

Dentro del plazo de mantenimiento de oferta, se emitir  la Orden de Compra. En el plazo de diez (10) d as de dictado el acto administrativo que resuelva la adjudicaci n, la UNNOBA notificar  fehacientemente al adjudicatario de la Orden de Compra, quedando de esta manera perfeccionado el contrato, firm ndose ACTA DE INICIO en acuerdo con la Direcci n de Mantenimiento

**ART CULO 13: PLAZO DE LA OBRA:**

La culminaci n de las tareas requeridas deber n ser dentro de los 30 (TREINTA) d as desde el INICIO DE LA OBRA, realizadas y **libres de todo gasto**, en RUTA 7 y GAUCHO ARGENTINO, de la ciudad de Jun n.

**ART CULO 14: SEGUROS correspondiente y Seguridad e Higiene:**

Requisitos solicitados al proveedor desde el  rea de seguridad, higiene y protecci n ambiental:

- Todos los proveedores y contratistas que trabajen para esta obra deber n recibir de parte del  rea de Seguridad, Higiene y Protecci n Ambiental una capacitaci n inicial ANTES DE COMENZAR LA OBRA. - Entrega de CARTA INFORMATIVA SOBRE EL SISTEMA DE GESTI N AMBIENTAL PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (PGA 06 REGISTRO C) firmadas las 3 p ginas. COLOCAR FECHA.
- Cumplimiento y entrega de NOTA – COMPRENSI N MANUAL DE CONTRATISTAS (PGA 02 – REGISTRO C) firmada.
- Presentar seguro de responsabilidad civil y listado de personal que ingresen y realicen funciones en la obra. La cobertura m nima del seguro por responsabilidad civil extracontractual a terceros y a su patrimonio ser  de \$6.000.000 (Pesos: seis millones) por da os al patrimonio y ser  de \$6.000.000 (Pesos: seis millones) la cobertura m nima del seguro de lesiones a otras personas o fallecimiento. Debe incluir CLAUSULA DE NO REPETICI N, como as  tambi n responsabilidad civil cruzada. -
- Los proveedores y contratistas deber n estar dispuestos ante auditor as internas que se generen de parte del  rea de seguridad, higiene y protecci n ambiental con el fin de darle seguimiento a los requisitos solicitados por la misma.
- La empresa se deber  hacer cargo de todo residuo generado por su actividad. La gesti n de los mismos se deber  alinear a la normativa aplicable Nacional, Provincial y Municipal.

#### **ARTÍCULO 15: RECEPCIÓN DE LA OBRA:**

La recepción de la OBRA tendrá carácter provisional y las tareas terminadas quedarán sujetos a la recepción definitiva. La UNNOBA procederá a verificar la efectiva realización de las tareas podrá realizar pagos parciales y en caso de ajustarse a lo solicitado, se dará por cumplido, firmándose el Acta de Recepción definitiva por las tareas finalizada. La recepción se otorgará dentro de los 10 (Diez) de culminadas las tareas.

#### **ARTÍCULO 16: FORMA DE PAGO:**

El pago se efectuará dentro de los 10 (DIEZ) días de culminados los trabajos, con la factura correspondiente.

Se podrá hacer pagos parciales cada treinta (30), previa certificación por parte de la Dirección de Obras, con la factura correspondiente.

La factura deberán reunir los requisitos vigentes que al respecto determine la AFIP. Las mismas deberán presentarse por mail a contrataciones@unnoba.edu.ar, de lunes a viernes de 8:30 a 14:30, recepcionada de conformidad por la dependencia solicitante.

#### **ARTÍCULO 17: ANULACIÓN de la presente contratación:**

El presente procedimiento de contratación reviste de carácter de acto de mero trámite en la secuencia previa a la formación de la voluntad administrativa, por ende no establece vinculación, y este organismo se reserva el derecho de dejarlo sin efecto total o parcialmente, en cualquier estado en que se encuentre previo a la adjudicación, o de reducir las prestaciones solicitadas sin que ello dé lugar a impugnaciones, indemnizaciones ni reclamo alguno por parte del oferente o preadjudicatario.

#### **ARTÍCULO 18: GARANTIA DE CALIDAD:**

El Adjudicatario garantizará la calidad de los trabajos realizados, en base a las reglas del buen arte, responsabilizándose por cualquier vicio oculto, aún cuando se hubiera prestado conformidad formal en el Acto de Recepción, siendo su única obligación la realización de las tareas que desde la Dcción. de Mantenimiento consideren necesarias.-

#### **ARTÍCULO 19: PENALIDAD:**

Serán de aplicación las dispuestas en el artículo 99 y 100 del REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN, Ordenanza 53/2020 UNNOBA. La iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños, que los incumplimientos de los oferentes y/o adjudicatarios hubieren ocasionado.

El Adjudicatario será responsable por los daños y perjuicios que ocasione a la UNNOBA el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

#### **ARTÍCULO 20: JURIDICCIÓN**

A todos los efectos legales emergentes de la presente Contratación serán competentes los tribunales Federales con asiento en la Ciudad de Junín

